Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/12
## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/12 "REFACCIONES PARA LA D.G.I.C., PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS Y LA DIRECCIÓN SUPERIOR AD REFERENDUM 2012"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las 15:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 47/12**, de fecha 19 de enero de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/12 REFACCIONES PARA LA D.G.I.C., PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS Y LA DIRECCIÓN SUPERIOR AD REFERENDUM 2012".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

**Abg. César Morínigo**, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.
**Lic. Lourdes Santacruz Silveira**, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
**Srta. Romina Diarte**, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.
**Lic. Mirian Rolón,** Representante de la S.S.E.A.F.
**Arq. Luz M. Florentín de Celma**, Representante Fiscal de Obra.
**Arq. Juan Benítez**, Representante Fiscal de Obra.

El Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Sesión Pública Virtual del 16/02/2012 y Acta de Apertura de Sobres del 20/02/2012.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA y DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, en la que se constata las siguientes observaciones:

> *La Sra. Silvia Sosa, representante de la empresa En Obras deja constancia que la Carta Oferta de la empresa K&V Construcciones figura la fecha 20/02/12, siendo que la etapa competitiva sería de 15/02/12; similar situación se presenta en la empresa del Ing. Julio C. Gómez difiriendo en la fecha ya que en esta figura el 16/02/12.*

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Conforme a lo mencionado en el Punto 9. Acto de Apertura de Sobre (Dto. 5517/10), de la Parte 1.

**CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECÍFICOS**, del Pliego de Bases y Condiciones, en el que textualmente se dispone que: *"... la evaluación se iniciará a partir del posible oferente ganador del certamen o competencia. En caso de que dicho oferente no haya pasado las evaluaciones establecidas en el ANEXO III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se pasará a analizar la siguiente mejor oferta.*", concordante con el punto 13.1., del apartado de EVALUACIÓN de las **INSTRUCCIONES GENERALES**, que taxativamente señala: "*El acta de la Subasta cerrada, firmada por el/a Subastador/a, será entregada a la entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice el análisis de la oferta vencedora de cada grupo.*", este Comité de Evaluación toma las ofertas de las firmas: EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, para los lotes 1, y 4; y JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, para los lotes 2 y 3, ganadoras en el certamen, conforme se visualiza en el Acta de Sesión Pública Virtual del 16/02/2012.

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

**EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS (en los lote 1 y 4).-**

| *Descripción del Documento* | *Situación* | *Observación* |
|---|---|---|
| ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida*** | La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia). | CUMPLE |
| ***El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.*** | Este documento se encuentra debidamente completado y preparado. | CUMPLE |
| ***Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.*** | Esta empresa es Unipersonal. | NO APLICA |
| ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*** | Son suficientes, están dados por Escritura Pública. | CUMPLE |
| ***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03*** | Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario. | CUMPLE |

Presenta Constancia del SIPE N° 1175572 de fecha 17/02/2012.-

**JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (en los lotes 2 y 3).-**

| *Descripción del Documento* | *Situación* | *Observación* |
|---|---|---|
| ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida*** | La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia). | CUMPLE |
| ***El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.*** | Este documento se encuentra debidamente completado y preparado. | CUMPLE |
| ***Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.*** | Esta empresa es Unipersonal. | NO APLICA |
| ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*** | La oferta se encuentra firmada por el propietario. | CUMPLE |
| ***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03*** | Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario. | CUMPLE |

Presenta Constancia del SIPE N° 1175592 de fecha 17/02/2012.-

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que las empresas:

**EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS en los lotes 1 y 4 y JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ en los lotes 2 y 3 CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como las mejores ofertas económicas, las propuestas de las empresas **EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS para los lotes 1 y 4; JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ para los lotes 2 y 3.**

En fecha 24 de febrero la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, hace entrega de las carpetas ofertas y las documentaciones requeridas de las empresas: EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS y JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, para la evaluación técnica por parte de los Fiscales de Obras designados. Al respecto, en fecha 29 de febrero de 2012, los Fiscales de Obras Sra. Arq. Luz M. Florentín de Celma, el Sr. Arq. Juan Benítez emiten informe en relación al mismo, en el cual expresan: *"...Habiendo retirado copias de las Ofertas de las Empresas En Obras del Ing. Nelson Segovia y del Ing. Julio César Gómez , cuyos Presupuestos se encuentran más próximos a los Costos estimados del llamado de Referencia, procedimos a realizar el Análisis y Evaluación Técnica de los mismos y detallamos cuanto sigue:*

## *Empresa En Obras del Ing. Nelson Segovia:*

*Lote 1 Acceso Vehicular de Pensiones No Contributivas: 10.000.000(diez millones).*
*Lote 4 Oficinas de Seguridad: 34.900.000 (treinta y cuatro millones novecientos mil).*

## *Empresa del Ing. Julio César Gómez:*

*Lote 2 Refacciones para la DGIC: 209.400.000 (doscientos nueve millones cuatrocientos mil).*
*Lote 3 Guardería: 53.200.000 (cincuenta y tres millones doscientos mil).*

*Analizados los costos unitarios de las Planillas de Ofertas y los Formularios Nº 6 de las Ofertas, los mismos Cumplen con los Costos Estimados del Llamado.*

Este Comité toma en consideración dicho Informe, dando lugar al mismo y formando parte dicho documento de estos trámites.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria las ofertas de las empresas citadas precedentemente, las cuales serán objetos de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este sentido, el Comité y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, solicita:

Por Nota CUOC Nº 253/12 a la empresa EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, lo siguiente:

> *Certificado que confirmen un desempeño satisfactorio en al menos 1 (un) contrato, similares al servicio propuesto. Podrá considerarse una Acta de Recepción Final de obras de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente licitación.*
>
> *Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2008, 2009, 2010).*
>
> *Copia de Patente Comercial y/o Profesional.*

Por Nota CUOC Nº 389/12 a la empresa JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, lo siguiente:

> *Cronograma de los trabajos a ser realizados para el Lote 3 Guardería, conforme se establece en el PByC.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 20 de marzo se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, verifica las documentaciones arrimadas por las empresas: EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, en respuesta a la Nota CUOC Nº 253/12; JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, en respuesta a la Nota CUOC Nº 389/12, las mismas presentan las documentaciones requeridas, el comité da su conformidad a las mismas.

## ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/12
## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/12 "REFACCIONES PARA LA D.G.I.C., PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS Y LA DIRECCIÓN SUPERIOR AD REFERENDUM 2012"

En relación a la observación expuesta en el Acta de Apertura, referente a la empresa JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, la cual había presentado su formulario de oferta física con fecha 16/02/12; es parecer del comité de evaluación la no incidencia de lo mencionado, teniendo en cuenta que no conlleva a una ventaja ilegítima a favor del oferente, situación que nos lleva a concluir la imposibilidad de hechos que pudieran conducir a confusión alguna al momento de la comparación de las ofertas, además dicha fecha corresponde a la etapa competitiva de la SBE.

**CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA**

| *INDICADORES* | *EMPRESAS PARTICIPANTES* | | *PARAMETROS DE REFERENCIA* |
|---|---|---|---|
| | *EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS* | *JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ* | |
| *INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)* | *5,21* | *156.260.674* | *Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.* |
| *INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)* | *0,18* | *0,02* | *No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.* |
| *RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)* | *47,99* | *6,04* | *No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años* |

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Se procede al análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de las obras solicitadas, además de los plazos para la entrega de las mismas, constatándose que CUMPLEN con estos requisitos.

**Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación a las empresas:**

| *Empresa* | *Lote* | *Monto* |
|---|---|---|
| ***EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS*** | ***1 y 4.-*** | ***(G. 44.900.000) Guaraníes Cuarenta y cuatro millones novecientos mil, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).*** |
| ***JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ*** | ***2 y 3.-*** | ***(G.262.600.000) Guaraníes Doscientos sesenta y dos millones seiscientos mil, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).*** |

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Abg. César Morínigo**

**Lic. Lourdes Santacruz Silveira**

**Srta. Romina Diarte**

**Lic. Mirian Rolón**

**Arq. Luz M. Florentín de Celma**

**Arq. Juan Benítez**